



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
13 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2022

8 a 11 de febrero de 2022

Tema 4 a) del programa provisional*

Documento del programa para el país

Grecia

Resumen

El documento del programa para Grecia se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el presente período de sesiones, con arreglo al procedimiento de no objeción. En el documento del programa para el país se propone un presupuesto indicativo total de 0 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 126.820.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre marzo de 2022 y diciembre de 2026.

* [E/ICEF/2022/1](#).



Justificación del programa

1. Grecia, país de ingreso alto y miembro de la Unión Europea, logró notables avances en la tarea de dar mayor bienestar a su población en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, la crisis financiera de 2008, a la que siguió una década de austeridad, redundó en desmedro de los avances socioeconómicos. En 2017, Grecia invirtió 1.623 euros per cápita en atención de la salud, más de un tercio menos que la media de la Unión Europea. El gasto actual en educación, que asciende al 4,2 % del producto interno bruto (PIB), es uno de los más bajos de la Unión Europea¹. Es difícil determinar la relación calidad precio, la suficiencia y la equidad del gasto, especialmente desde el punto de vista de la infancia, ya que la evaluación de los resultados presupuestarios ha sido limitada y la participación parlamentaria y ciudadana en el proceso presupuestario es escasa². Es probable que la contracción del PIB del 8,2 % inducida por la pandemia en 2020 agrave aún más las dificultades económicas³.

2. Desde 2015, Grecia ha recibido más de un millón de refugiados y migrantes procedentes de África, Asia y el Oriente Medio. A finales de 2020, se calculaba que la población de refugiados y migrantes que acogía Grecia era de 121.000, de los cuales 44.500 eran niños; unos 4.000 de ellos (el 93 % varones) fueron registrados como niños solicitantes de asilo no acompañados⁴. El UNICEF ha venido prestando apoyo humanitario a las familias y los niños desplazados en Grecia desde principios de 2016 por conducto de un equipo adscrito de la Oficina Regional de Europa y Asia Central. Esta experiencia, junto con años de colaboración con partes interesadas nacionales y con otros organismos de las Naciones Unidas en el país (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Organización Mundial de la Salud (OMS)) y la Unión Europea, culminó en un acuerdo para establecer una oficina en el país en 2020 y, en parte, informó el programa de cooperación para 2022-2026. El presente, primer documento del programa para el país, representa un continuo de muchos años de colaboración.

3. La ambición de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible está encapsulada en la Estrategia Nacional para el Crecimiento Sostenible y Justo 2018-2030 de Grecia y se refleja en el examen nacional voluntario de 2018. Los debates en curso acerca de la Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos del Niño y los informes nacionales sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño significan un fuerte impulso para seguir avanzando en la agenda de los derechos del niño, la equidad y la inclusión, abriendo un espacio para asociaciones innovadoras, así como para soluciones políticas y presupuestarias en beneficio de los 2 millones de niños de Grecia.

4. Como requisito previo de políticas que tengan en cuenta la equidad, el Comité de los Derechos del Niño ha alentado a Grecia a mejorar la disponibilidad de datos desglosados sobre los niños (que viven en la pobreza o con discapacidades, de familias de refugiados o inmigrantes; de comunidades romaníes; que viven en una institución; víctimas de violencia; en conflicto con la justicia: sin escolarizar;

¹ UNICEF, Situation analysis of children and youth in Greece (2020); Ministerio de Finanzas, proyecto de plan presupuestario 2021 (2020).

² Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), “Budgetary Governance in Practice: Greece” (2019).

³ Estadísticas de la Autoridad Estadística Helénica (ELSTAT) sobre el producto interno bruto. Puede consultarse en <https://www.statistics.gr/en/statistics/-/publication/SEL84/>.

⁴ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y UNICEF.

apátridas⁵). Al colmar estas lagunas en los datos será posible establecer objetivos de inclusión social para orientar la acción nacional en favor de los niños.

5. Grecia sigue siendo uno de los tres Estados miembros de la Unión Europea con el mayor riesgo de que haya niños que vivan en la pobreza o sean objeto de exclusión social⁶, a pesar de que la proporción de esos niños ha disminuido considerablemente, del 37,8 % al 30,5 % entre 2015 y 2019 (todavía por detrás del objetivo de la Unión Europea del 18 % para 2020)⁷. Mientras tanto, solo el 7 % del presupuesto de protección social del país (que absorbe más del 40 % del gasto del presupuesto público)⁸ se destinó a prestaciones para familias con hijos en 2018, en comparación con el 55 % que se gastó en pensiones por vejez⁹. Mientras que las reformas en curso apuntan a quienes necesitan ayuda monetaria, la disponibilidad de servicios sociales sigue siendo limitada.

6. Los niños de comunidades romaníes (estimadas en 104.210 personas en 76 asentamientos) son desproporcionadamente vulnerables a la pobreza y a otras formas de privación, así como a múltiples formas de violencia¹⁰. La encuesta multinacional de la Unión Europea en curso sobre los romaníes informará el nuevo marco estratégico de Grecia para la igualdad, la inclusión y la participación de los romaníes, en consonancia con el correspondiente marco estratégico de la Unión Europea para los romaníes para 2020-2030.

7. El sistema educacional de Grecia acoge a unos 1,2 millones de niños. Los 11 años de escolarización obligatoria incluyen dos años de educación preprimaria/jardín de infancia, y la tasa actual de matriculación de niños de 4 a 6 años es del 75 %, muy por debajo del objetivo del 95 % fijado por la Unión Europea para 2020. Tanto en la educación primaria como en la secundaria faltan docentes y las escuelas de zonas de difícil acceso siguen sin tener recursos suficientes. Es necesario reforzar los resultados del aprendizaje, ya que más del 30 % de los niños de 15 años tienen un rendimiento deficiente en matemáticas, lectura y ciencias; en estas dos últimas asignaturas, el rendimiento de los alumnos ha venido bajando desde 2005¹¹. Los niños de condición socioeconómica baja o procedentes de comunidades de inmigrantes o zonas rurales tienen un rendimiento más bajo¹². A pesar de ser gratuito, el sistema educacional no garantiza la igualdad de oportunidades, ya que el costo para una familia de clases particulares adicionales puede llegar a una tercera parte de su gasto total en educación. Estas clases complementarias suelen ser necesarias para compensar las insuficientes medidas educativas, así como los problemas de calidad de la enseñanza, y también aumentan las posibilidades de conseguir una plaza en una universidad de alto nivel¹³. Los planes de estudio y los métodos de enseñanza no promueven suficientemente las aptitudes y competencias prácticas y adaptables que corresponden a necesidades del mercado laboral. Los estereotipos de género parecen influir en la elección de las disciplinas de estudio de los estudiantes, tanto en la formación profesional como en la universitaria.

⁵ Comité de los Derechos del Niño, Lista de cuestiones en relación con los informes periódicos combinados cuarto a sexto de Grecia (CRC/C/GRC/Q/4-6).

⁶ Eurostat, Children at risk of poverty or social exclusion (2020).

⁷ Comisión Europea, Investing in Children: Greece (2014).

⁸ OCDE, Budgetary Governance in Practice: Greece (2019).

⁹ ELSTAT, Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social: gastos en protección social (2018).

¹⁰ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Plan operativo para la integración social de los romaníes (2017).

¹¹ OCDE, "Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA)", resultados de 2018. Education Policy Outlook Greece (2020).

¹² OCDE, Education Policy Outlook: Greece (2020).

¹³ OCDE, Education for a Bright Future in Greece (2018).

8. Los datos estimados de escolarización de los niños romaníes y refugiados o inmigrantes (57 % y 42 %, respectivamente) indican la necesidad de prestar más atención a la educación inclusiva. En el período 2017-2018, aproximadamente 80.000 estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales asistieron a escuelas ordinarias, mientras que 11.000 asistían a escuelas especiales¹⁴. Sin embargo, la falta de datos exhaustivos dificultaba el seguimiento de las políticas de educación inclusiva. La normativa escolar, así como las actitudes de profesionales de la educación, padres y comunidades, perpetúan las prácticas no inclusivas. La escasa disponibilidad de guarderías formales antes de la entrada en la escuela (que afecta a cerca del 14 % de los niños de 0 a 3 años) también cierra vías de inclusión, especialmente para los niños de entornos desfavorecidos¹⁵.

9. Si bien se han logrado algunos avances en el marco de la iniciativa de Garantía Juvenil de la Unión Europea y del Marco Estratégico para el Empoderamiento de los Jóvenes “17-’27”, los resultados de la inclusión educacional, profesional y social de los jóvenes en Grecia siguen sin estar a la altura de la ambición de los planes existentes. En 2019, el 35,2 % de los jóvenes de 15 a 24 años (el 37,1 % mujeres) estaban desempleados, más del doble de la media de la Unión Europea, que es del 15 %; los que no tenían estudios, trabajo ni formación a esa edad representaban el 12,5 %¹⁶, repartidos casi por igual entre ambos sexos¹⁷, lo que también está por encima de la media de la Unión Europea del 10,1 %. La formación profesional sigue siendo poco atractiva (el 15 % de los hombres y el 11 % de las mujeres de 15 a 24 años están matriculados)¹⁸. En general, se necesita un análisis ulterior de los factores que obstan al empoderamiento de las niñas y los jóvenes (Objetivo de Desarrollo Sostenible 5), teniendo en cuenta la puntuación del país en el Índice de Igualdad de Género (52,2 sobre 100), la más baja de la Unión Europea¹⁹.

10. El potencial de las niñas y los niños sigue en gran medida sin aprovecharse; al menos la mitad de los jóvenes griegos no participan en ningún tipo de actividad cívica²⁰. Al mismo tiempo, su bienestar psicoemocional es preocupante, ya que la proporción de adolescentes de 11 a 15 años con sentimientos posiblemente asociados a la depresión clínica se estima en un 28 %; las adolescentes parecen estar considerablemente más afectadas que los varones²¹. Grecia tiene la mayor prevalencia de obesidad infantil de la Unión Europea, con un 37 % de niños y adolescentes de 5 a 19 años²².

11. En 2020, los centros de atención residencial acogieron a unos 1.700 niños que no estaban bajo el cuidado de sus padres; las niñas tienden a ser colocadas en centros privados y los niños en centros públicos²³. A finales de 2020, 34 chicos y 3 chicas adolescentes estaban detenidos, sin que se disponga de datos sobre los niños en contacto con el sistema judicial como testigos u objetos del delito. La incidencia de abusos y violencia contra los niños en instituciones de reclusión está corroborada por pruebas indirectas. Casi 4.900 mujeres denunciaron actos de violencia doméstica y discriminación en 2019 y las líneas telefónicas de ayuda registraron 817 denuncias de

¹⁴ Ministerio de Educación y Asuntos Religiosos.

¹⁵ ELSTAT.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ UNICEF, Situation analysis of children and youth in Greece (2020).

¹⁹ Instituto Europeo de la Igualdad de Género.

²⁰ Dirección General de Comunicación de la Unión Europea, Flash Eurobarómetro 455, Juventud Europea (2017).

²¹ Instituto Universitario de Investigación en Salud Mental, Neurociencias y Medicina de Precisión “Costas Stefanis” (2019).

²² UNICEF, Situation analysis of children and youth in Greece (2020).

²³ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

violencia contra niños en el primer trimestre de 2020, sin embargo, hay pocos datos disponibles en la materia²⁴. Suscitan preocupación varias formas de violencia de género, como el matrimonio infantil (especialmente en las comunidades romaníes) y la trata de niños, así como el ciberacoso, que afectan desproporcionadamente a las niñas. Los servicios de protección de la infancia están fragmentados, carecen de normas de calidad unificadas y se basan en proyectos más que en sistemas.

12. Como resultado de una evaluación de la contribución del UNICEF a la respuesta a la crisis de los migrantes y refugiados en Grecia en el período 2016-2019, se recomendó establecer un programa de país para todos los niños. La evaluación puso de relieve la importancia de que a) la planificación, la presupuestación y las estadísticas nacionales tengan en cuenta las cuestiones de género y estén basadas en la equidad; b) las políticas y prácticas educativas sean inclusivas; c) todos los niños estén protegidos contra la violencia, la institucionalización y la exclusión social; d) se preste especial atención a los jóvenes marginados; e) se promuevan la programación conjunta de las Naciones Unidas y la programación integrada/multisectorial y f) se establezca claramente el papel del UNICEF en el contexto de un país de ingreso alto como Grecia.

13. La ventaja comparativa del UNICEF radica en su poder normativo en la formulación de un programa centrado en la infancia, respaldado por su experiencia como institución en la reunión de datos centrados en la equidad, en el diseño de políticas y en las modalidades de prestación de servicios. En Grecia, el UNICEF ha demostrado ser un asociado fiable, capaz de cooperar con una amplia variedad de entidades de gobierno y no gubernamentales. Por estas razones, el Gobierno de Grecia ha solicitado al UNICEF que establezca una presencia formal en el país.

Prioridades y alianzas del programa

14. Mientras el UNICEF llevaba a cabo la labor humanitaria relacionada con la respuesta a los refugiados en Grecia, se detectaron lagunas en el sistema de protección de la infancia que afectaban a todos los niños del país. El primer programa integral de cooperación entre el UNICEF y el Gobierno de Grecia representa una transición de la programación con fines humanitarios a la programación con fines de desarrollo, lo que permite a las partes empezar a abordar los obstáculos sistémicos que se interponen a la plena realización de los derechos del niño en Grecia, con el objetivo de que ningún niño quede atrás.

15. El Gobierno y el UNICEF comparten una visión global de cambio en la que, para 2026, todos los niños y jóvenes de Grecia ejercen plenamente sus derechos a la protección, una educación de calidad y el empoderamiento y están en cada vez mejores condiciones para contribuir como ciudadanos activos a la agenda de equidad, inclusión, cohesión social y desarrollo sostenible. Este resultado puede lograrse si se refuerza la capacidad nacional para planificar y aplicar políticas estratégicas en los ámbitos de a) la política social y la supervisión de los derechos del niño; b) la educación inclusiva y de calidad para todos; c) la protección del niño y e) el empoderamiento de los jóvenes.

16. El programa para el país que se propone recoge las ideas centrales de la Estrategia Nacional para el Crecimiento Sostenible y Justo 2018-2030 e informa el Plan de Acción Nacional para los Derechos del Niño. Está alineado con las estrategias propuestas por la Unión Europea sobre los Derechos del Niño y los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030 y el marco estratégico para la igualdad, la inclusión y la participación de los romaníes para 2020-2030, así como con el Plan Estratégico del UNICEF, 2022-2025 y el Plan de Acción sobre el Género, 2022-2025

²⁴ UNICEF, Situation analysis of children and youth in Greece (2020).

y las normas programáticas e institucionales conexas. En consonancia con el reciente informe actualizado, que se ha presentado a la Junta Ejecutiva, sobre la evolución de la experiencia del UNICEF en los países de ingreso alto y en los países que están pasando de la categoría de ingreso medio-alto a la de ingreso alto en el marco de la agenda universal del UNICEF en pro de los derechos del niño (E/ICEF/2021/26), el UNICEF estrechará su colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas presentes en el país, a saber, la OMS, el ACNUR y la OIM, para profundizar el programa de derechos del niño.

Política social y seguimiento de los derechos del niño

17. La visión de cambio a largo plazo consiste en que, para 2026, los niños y los jóvenes, en particular los más marginados, se beneficien progresivamente de políticas de protección social inclusivas y centradas en la equidad, así como de una financiación innovadora para los niños, basadas en datos sólidos y aplicadas a nivel nacional y subnacional. Este componente del programa se centrará en a) reforzar la capacidad a nivel nacional y local para planificar y poner en práctica políticas y servicios de protección social que tengan en cuenta a los niños; b) utilizar inversiones y asociaciones públicas y privadas en favor de los niños; y c) realzar los sistemas nacionales de seguimiento de los derechos del niño.

18. En cooperación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el UNICEF prestará apoyo para la reunión de datos y hará un análisis en profundidad de las vulnerabilidades sociales y económicas de los niños y las familias, incluidas aquellas encabezadas por mujeres, para informar el próximo Plan Nacional de Acción contra la Pobreza del país, con metas expresas y recursos vinculados a la lucha contra la pobreza infantil (Objetivo de Desarrollo Sostenible 1). Mediante un proceso participativo se asegurará que las voces de las familias, los jóvenes y los niños se recojan en las políticas de protección social.

19. El UNICEF se asociará con el Ministerio de Finanzas para cuantificar la magnitud y la composición del gasto específico para la infancia, detectar lagunas y explorar instrumentos innovadores de financiación con el fin de reequilibrar el estímulo fiscal hacia gastos en que se tenga en cuenta a los niños para alcanzar los objetivos nacionales. Se dará prioridad a los análisis de la eficacia y la eficiencia del gasto público centrado en la infancia en todos los ámbitos de trabajo de los programas del UNICEF. A nivel local, la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, respaldada por el UNICEF, ofrece un punto de entrada para cooperar en la presupuestación centrada en la infancia y con perspectiva de género que abarque todas las regiones de Grecia.

20. El UNICEF se asociará con el Ministerio de Justicia para apoyar la planificación de los derechos del niño, con el objetivo de alinearse con las prioridades nacionales y de la Unión Europea y colaborará con la Autoridad Estadística Helénica (ELSTAT) para aumentar la disponibilidad de datos desglosados. Apoyará la generación de datos a través de investigaciones específicas y facilitará la formulación y el seguimiento de objetivos cuantificables para los niños, incluidos los grupos vulnerables, en los planes nacionales de desarrollo. Se combinarán un sistema más eficaz de seguimiento de los resultados respecto de la infancia y un mecanismo de coordinación para que las promesas hechas por el país en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño se concreten en compromisos, presupuestos, ejecución y presentación de informes específicos.

Educación inclusiva y de calidad para todos

21. La visión de cambio a largo plazo consiste en que, para 2026, todos los niños de Grecia, especialmente los más vulnerables (con entornos socioeconómicos desfavorecidos, con discapacidades, de familias de refugiados y migrantes, de

comunidades romaníes), tanto niños como niñas, disfruten de un acceso equitativo a una educación inclusiva de calidad (Objetivo de Desarrollo Sostenible 4). Este componente del programa se centra en reforzar la capacidad nacional para a) formular y aplicar una política educativa coherente, centrada en la equidad y basada en datos; b) aplicar soluciones que aseguren el acceso a una educación de calidad y con recursos adecuados para todos los niños; y c) hacer frente a las actitudes sociales que impiden la adopción de planteamientos equitativos e inclusivos.

22. En cooperación con el Ministerio de Educación y Asuntos Religiosos, el UNICEF apoyará la formulación de inversiones en educación con visión de futuro para superar la fragmentación y asegurarse al mismo tiempo de que el sistema se pueda adaptar a contextos que cambian con el tiempo. Una mayor disponibilidad de datos desglosados de alta calidad contribuirá a la planificación y asignación eficientes de los recursos y servirá al mismo tiempo para hacer frente a los factores sistémicos de estrangulamiento. Mediante una revisión de los planes de estudio, de las normas administrativas y de los planes de educación compensatoria existentes, aplicando un enfoque de inclusión, se logrará que los niños vulnerables puedan asistir a instituciones educativas ordinarias y adaptarse a ellas. El UNICEF pondrá de relieve, a través de su Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, el papel de las comunidades, para lo cual establecerá asociaciones con escuelas, municipios, organizaciones de la sociedad civil y empresas a fin de aprovechar el potencial de las iniciativas locales y dar acceso equitativo a la educación continua. Las sinergias y las inversiones de múltiples partes interesadas se utilizarán para aprovechar los recursos a fin de equipar las escuelas con material didáctico y mejorar la infraestructura. El UNICEF promoverá formas de aprendizaje extracurriculares y mixtas centradas en el desarrollo de competencias para el siglo XXI y en la tarea de poner a niños y adolescentes en condiciones de desempeñarse como ciudadanos activos en el futuro. El UNICEF también apoyará la puesta en práctica de “Kypseli”, la política de educación preprimaria de Grecia.

23. El UNICEF prestará apoyo a iniciativas de comunicación para el desarrollo y de cambio social y de comportamiento a fin de hacer frente a las percepciones sociales que rechazan el multiculturalismo, perpetúan la exclusión y la segregación o promueven los estereotipos de género. Los mensajes en el marco de esas iniciativas se referirán al potencial de las niñas, así como a las vulnerabilidades basadas en el género, la condición o la discapacidad. Mediante nuevos modelos de educación sobre los derechos del niño se realzará la participación de los niños y se amplificarán sus voces.

Protección infantil

24. La visión de cambio a largo plazo consiste en que, para 2026, todos los niños y niñas de Grecia estén mejor protegidos de todas las formas de violencia, abuso, abandono y explotación y se beneficien de un mejor acceso a servicios de protección de la infancia equitativos, sensibles a las cuestiones de género, bien dotados de recursos y sostenibles, así como a cuidados alternativos equitativos y a un sistema de justicia adaptado a los niños. Este componente del programa se centra en reforzar la capacidad nacional para a) aplicar las reformas del sistema de atención a la infancia; b) formular y aplicar políticas centradas en los niños y adaptadas a ellos como parte de la reforma del sistema nacional de justicia y c) desarrollar sistemas integrados de protección de la infancia.

25. Aprovechando la iniciativa de Garantía Infantil Europea de la Unión Europea, el UNICEF se asociará con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el fin de desarrollar un completo marco legal y normativo para las formas de cuidado basadas en la familia y la comunidad, con inclusión de la colocación en hogares de acogida y pequeñas instituciones residenciales. El UNICEF promoverá estrategias y programas

nacionales para acelerar la desinstitucionalización, incluida la conversión de grandes instituciones residenciales en modelos de atención comunitaria. Será esencial reforzar la capacidad del personal de los servicios sociales y del sistema de gestión de casos para prestar un apoyo comunitario de alta calidad a los niños y a sus cuidadores. El UNICEF prestará asistencia al Ministerio de Justicia en la evaluación de la idoneidad del sistema para los niños, centrándose en los niños y niñas en contacto con la ley, para informar las respuestas de política (Objetivo de Desarrollo Sostenible 16). Paralelamente, El UNICEF prestará asistencia a fin de crear capacidad en métodos de justicia adaptados a los niños para todos los sectores que interactúan con los niños y las familias en el contexto de procedimientos judiciales.

26. El UNICEF colaborará con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la promoción de un sistema eficaz e integrado de protección de la infancia y de otras iniciativas legislativas específicas. Sobre la base de la exitosa colaboración con la Secretaría General de Política Demográfica y Familiar e Igualdad de Género, se generarán datos exhaustivos sobre la violencia, el abandono o la discriminación que afectan a los niños, de manera de orientar el debate público y facilitar un consenso sobre las prioridades urgentes en cuanto a la protección de la infancia. Las iniciativas del UNICEF relativas a la comunicación para el desarrollo y el cambio social y de comportamiento se centrarán en promover la no tolerancia de la violencia, incluida la violencia de género contra niños y mujeres.

27. Aprovechando su experiencia en la respuesta humanitaria en Grecia, el UNICEF continuará haciendo frente a los riesgos de protección de la infancia que corren los niños refugiados y migrantes (con especial atención a los niños solicitantes de asilo no acompañados) y los niños y niñas romaníes, para lo cual se estrecharán gradualmente los vínculos con el sistema nacional de protección de la infancia.

28. Los datos y análisis actualizados y mejores servicios sociales basados en la comunidad servirán para que UNICEF y sus asociados definan los puntos de entrada para hacer frente a los riesgos relacionados con la protección en línea del niño y los trastornos de salud mental.

Empoderamiento de los jóvenes

29. La visión de cambio a largo plazo consiste en que, para 2026, los jóvenes, especialmente los más vulnerables, tengan mayor acceso a un aprendizaje de calidad, al desarrollo de aptitudes y a oportunidades de empleo y puedan participar en todos los aspectos de la sociedad y concretar su pleno potencial. Este componente del programa se centra en reforzar la capacidad nacional para a) planificar, aplicar y supervisar políticas inclusivas y con perspectiva de género para los jóvenes; b) ponerlos en condiciones de participar como ciudadanos activos en sus comunidades y como miembros de la sociedad; y c) ampliar sus oportunidades de desarrollar y aplicar sus competencias.

30. En colaboración con el Ministerio de Educación y Asuntos Religiosos y su Secretaría General de Educación Profesional, Formación, Aprendizaje Permanente y Juventud, el UNICEF contribuirá a la actualización del Marco Estratégico Nacional para el Empoderamiento de la Juventud (2017-2027) comunicando los puntos de vista de los jóvenes sobre las barreras existentes, incluidas las relacionadas con el género, para la inclusión social, la equidad y la ciudadanía activa y recogiendo la visión enunciada en la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027. El UNICEF propugnará el plan de acción y el marco de seguimiento correspondientes para influir en la formulación de compromisos específicos en favor de los jóvenes en las políticas sectoriales, acompañados de la asignación de fondos. En colaboración con organizaciones juveniles como el Consejo Nacional de la Juventud de Grecia, el

UNICEF promoverá un diálogo público sobre cuestiones relacionadas con los jóvenes, como la equidad, la inclusión y el género.

31. El UNICEF se pondrá en contacto con jóvenes ciudadanos de diferentes entornos socioeconómicos a través de plataformas de comunicación como La Juventud Opina y U-Report. Aprovechando las lecciones aprendidas de su experiencia en la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, el UNICEF facilitará la creación de concejos municipales de jóvenes en el marco de las disposiciones de gobernanza local existentes, de manera de institucionalizar el papel de las niñas y los niños como agentes de cambio. El UNICEF creará una junta asesora para la juventud a fin de encauzar las sugerencias de los jóvenes sobre los programas de la organización. Se estrecharán las asociaciones con organizaciones y redes dirigidas por jóvenes para promover la participación de los jóvenes respecto de cuestiones de creciente importancia social, como el cambio climático, los peligros naturales y causados por el hombre, la salud sexual y reproductiva, la adicción a Internet y la violencia de género en línea.

32. En colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y su Secretaría General para la Solidaridad Social y la Lucha contra la Pobreza, el Ministerio de Educación y Asuntos Religiosos y su Secretaría General para la Educación Profesional, la Formación, el Aprendizaje Permanente y la Juventud y la Organización para el Empleo de los Recursos Humanos de Grecia, el UNICEF contribuirá a formular programas de mejora de las cualificaciones y de preparación para el empleo que tengan en cuenta las cuestiones de género, con inclusión de programas adaptados a los que no tienen estudios, trabajo ni formación (Objetivo de Desarrollo Sostenible 8). Se hará hincapié en las competencias ecológicas y digitales en línea con la Agenda Europea de Competencias (2020-2025) y se promoverá el empoderamiento de las adolescentes prestando especial atención a la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, la tecnología de la información y las comunicaciones y el empresariado social, en consonancia con el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF, 2022-2025. Se estudiarán planes de financiación innovadores para la enseñanza y la formación profesional, el aprendizaje permanente y una segunda oportunidad de educación. En estrecha colaboración con el sector privado, se ensayarán planes de educación y orientación empresarial y se ampliarán las oportunidades de colocación de jóvenes en puestos de trabajo, en consonancia con las iniciativas Generación sin Límites y la iniciativa de la Unión Europea de Garantía Infantil y Garantía Juvenil.

Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Componente del programa</i>	<i>(En miles de dólares de los EE. UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Política social y seguimiento de los derechos del niño	0	8 433	8 433
Educación inclusiva y de calidad para todos	0	39 355	39 355
Protección infantil	0	32 327	32 327
Empoderamiento de los jóvenes;	0	35 138	35 138
Eficacia del programa	0	11 567	11 567
Total	0	126 820	126 820

Gestión del programa y de los riesgos

33. El presente programa para el país resume la contribución del UNICEF a los resultados nacionales y constituye el principal método de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva en lo que respecta a la armonización de los resultados previstos y los recursos asignados al programa para el país. Las responsabilidades del personal directivo del UNICEF en los planos nacional, regional y de la sede con respecto a los programas para los países y las asociaciones están establecidas en las políticas y los procedimientos de la organización.

34. El UNICEF parte del supuesto de que el compromiso de Grecia con los derechos del niño se consolidará aún más a la luz de la adopción de las diversas estrategias de la Unión Europea relacionadas con la infancia y la juventud y de las recomendaciones más recientes del Comité de los Derechos del Niño. El UNICEF trabajará con miras a reforzar la capacidad y los sistemas internos de los asociados gubernamentales y no gubernamentales y seguirá aplicando el método armonizado de transferencias en efectivo. Los exámenes anuales del programa, copresididos por el UNICEF y el Ministerio de Justicia, supervisarán los avances en la ejecución del programa y la movilización de recursos para verificar los logros, analizar las limitaciones y determinar medidas para hacer más eficaz el programa.

35. La labor de recaudación de fondos del programa se centrará en a) el sector privado, las contribuciones de organizaciones filantrópicas y las contribuciones individuales; b) cauces de financiación basados en la Unión Europea y c) opciones de financiación combinada, inversiones de impacto social y garantías de préstamo que amplíen el mercado ambiental, social y de gobernanza en el mundo. Esta movilización de recursos, que prevé un aumento gradual con carácter anual, se centrará en la obtención de financiación a través de amplias asociaciones, así como de nuevos mecanismos de financiación destinados a reforzar los sistemas nacionales de atención del niño. El UNICEF colaborará estrechamente con el Ministerio de Finanzas para supervisar el aprovechamiento de los recursos y enjugar déficits financieros.

36. La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha agravado otros riesgos para la buena ejecución de los programas, entre ellos a) el limitado gasto público destinado a los niños y las familias para apoyar las reformas del sector social y ampliar las innovaciones a escala; b) la fragmentación de la labor y la insuficiente capacidad de planificación de las políticas, que redundan en desmedro de la calidad y la sostenibilidad de los resultados; c) los cambios en los más altos cargos y el personal técnico de los ministerios, lo que, a su vez, puede retrasar u obstaculizar la ejecución; d) la insuficiente capacidad para hacer frente al aumento de los flujos migratorios y a los acontecimientos en el ámbito humanitario en la región; y e) el deficiente desempeño de Grecia en cuanto a la igualdad entre los géneros, especialmente en los ámbitos del trabajo y del tiempo dedicado a los cuidados y a las actividades sociales.

37. Estos riesgos se mitigarán mediante a) el seguimiento del impacto de los gastos en los niños y las familias, al tiempo que se aprovechan los recursos del sector privado y los cauces innovadores; b) la creación de capacidad nacional de planificación, diseño de políticas y coordinación intersectorial a largo plazo; c) la asignación de prioridad al desarrollo de mecanismos institucionales como base para la continuidad de la acción y d) la colaboración con los asociados nacionales en la programación basada en el riesgo, la preparación para emergencias y la planificación de la respuesta.

Seguimiento y evaluación

38. Sobre la base del memorando de entendimiento con ELSTAT, el UNICEF prestará asistencia en la labor dirigida a reforzar la reunión, la accesibilidad y la utilización de datos sobre los niños, desglosados de manera de precisar las desigualdades, con inclusión de la aplicación de un enfoque de género para analizar las barreras e informar programas que tengan en cuenta las cuestiones de género. Se establecerá una alianza de datos con las autoridades gubernamentales, así como con la sociedad civil, círculos académicos, ELSTAT, el Defensor Adjunto de los Derechos del Niño, otros organismos de las Naciones Unidas, entidades de la Unión Europea y el sector privado para impulsar la generación de datos y el intercambio de buenas prácticas.

39. El desempeño del programa del país se supervisará mediante indicadores nacionales y estándar del UNICEF y el seguimiento de los componentes se incorporará en acuerdos de cooperación con asociados, en visitas programáticas conjuntas y en otros mecanismos institucionales establecidos. El seguimiento incluirá datos desglosados por sexo y edad, así como por cuestiones propias de las niñas y las mujeres.

40. Junto con los Ministerios de Justicia y de Trabajo y Asuntos Sociales, el UNICEF, como nuevo miembro del Mecanismo Nacional para los Derechos del Niño, llevará a cabo de marzo de 2022 a diciembre de 2026 evaluaciones de la aplicación del Plan de Acción Nacional para los Derechos del Niño y de la reforma de desinstitucionalización, así como de todo el programa de cooperación del país, a fin de documentar las lecciones aprendidas e informar las políticas y la programación. El ámbito de las evaluaciones incluirá un análisis de los efectos de la pandemia de COVID-19 y otras crisis en los niños y sus familias de manera de informar una programación adaptativa.

Anexo

Marco de resultados y recursos

Programa de cooperación entre Grecia y el UNICEF, marzo de 2022 y diciembre de 2026

Convención sobre los Derechos del Niño: artículos 1 a 4, 7 a 10, 12 a 31, 34 a 37 y 40 a 42

Prioridades nacionales: Estrategia Nacional de Crecimiento Sostenible y Justo 2030, Plan de Acción Nacional sobre los Derechos de los Niños

Objetivos de Desarrollo Sostenible: 1, 4, 5, 8 y 16

Grupos de objetivos del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025: 1 a 5

Resultados del MCNUDS	Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)		
						RO	OR	Total
No se aplica (NA)	1. Para 2026, los niños y los jóvenes, en particular los más marginados, se benefician progresivamente de políticas de protección social inclusivas y centradas en la equidad, así como de una financiación innovadora para los niños, basadas en datos sólidos y aplicadas a nivel nacional y subnacional.	Niños en riesgo de pobreza o exclusión social, desglosados por sexo (Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 1.2.2 e indicador de resultados de referencia del UNICEF para la región de Europa y Asia Central (ECAR) IND0000505) B: 30,5 % (2019) M: 17 % (2026) Incorporación de compromisos cuantificables sobre los derechos del niño en los documentos de planificación nacional B: Parcialmente (2021) M: Plenamente (2025) Grado en que se encuentra el	Estadísticas nacionales, legislación, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Interior, informes del Ministerio de Justicia, autoridades subnacionales	1.1. Se refuerza la capacidad nacional y local para planificar y aplicar políticas de protección social que tengan en cuenta a los niños y que se centren explícitamente en la pobreza y la exclusión infantil. 1.2. Se refuerza la capacidad nacional y local para utilizar inversiones públicas y privadas en favor de los niños. 1.3. Se realiza el sistema nacional de seguimiento de los derechos del niño como fundamento de políticas centradas en la equidad y para supervisar los avances	Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerios de Hacienda, Interior, Migración y Asilo y Salud, Oficina del Defensor del Pueblo, Autoridad Estadística Helénica, organizaciones de la sociedad civil y autoridades regionales y municipales.	0	8 433	8 433

<i>Resultados del MCNUDS</i>	<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>		<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)</i>		
		<i>RO</i>	<i>OR</i>				<i>Total</i>		
		establecimiento de un mecanismo nacional permanente de coordinación de los derechos del niño (Indicador estándar IND0000513 del UNICEF).			hacia la consecución de los compromisos de la Convención sobre los Derechos del Niño y hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.				
		B: Escaso (puntuación 1) (2020) M: Establecido (puntuación 3)							
		Se instituye un enfoque de los derechos del niño en la presupuestación y las asignaciones presupuestarias para los niños, en particular los que se encuentran en situaciones vulnerables, con inclusión de un plan que asegure la sostenibilidad de los servicios financiados con fuentes externas							
		B: No (2020) M: Sí (2026)							
		Prevalencia de la obesidad o el sobrepeso entre los niños de 2 a 14 años							
		B: 37,5 % (2019) M: 24,5 % (2024)							

Resultados del MCNUDES	Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)		
						RO	OR	Total
No se aplica	2. Para 2026, todos los niños de Grecia, especialmente los más vulnerables (con entornos socioeconómicos desfavorecidos, con discapacidades, de familias de refugiados y migrantes, de comunidades romaníes), tanto niños como niñas, disfrutaran de un acceso equitativo a una educación inclusiva de calidad para alcanzar sólidos resultados de aprendizaje y desarrollar plenamente sus aptitudes y competencias.	<p>Programa Nacional para la Evaluación Internacional de los Alumnos (PISA), puntuación para jóvenes de 15 años (ODS 4.1.1)</p> <p>B: 453,3 (2018) M: 525,6 (2025)</p> <p>Porcentaje de estudiantes en el cuarto inferior del índice PISA de condición económica, social y cultural en Grecia y rendimiento en el cuarto superior de estudiantes entre todos los países, después de tener en cuenta la condición socioeconómica, desglosados por sexo (ODS 4.5.1)</p> <p>B: 19,53 (2018) M: 46,6 (2025)</p> <p>Porcentaje de niños refugiados y migrantes matriculados en la educación formal, desglosado por sexo (ODS 4.5.1 e indicadores de resultados de referencia del UNICEF ECAR IND0000323, IND0000322 e IND0019904)</p> <p>B: 42 (2020) M: 100 (2026)</p>	<p>Ministerio de Educación y Asuntos Religiosos, base de datos PISA de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)</p>	<p>2.1 Se refuerza la capacidad nacional para formular políticas educativas coherentes, centradas en la equidad y basadas en datos, con el apoyo de mecanismos eficaces de aplicación, seguimiento y garantía de calidad.</p> <p>2.2 En las zonas destinatarias, se mejora la capacidad de las escuelas, los centros preescolares/jardines de infancia, los municipios y otras partes interesadas para aplicar y ampliar soluciones personalizadas que aseguren el acceso a una educación de calidad y con recursos adecuados para todos los niños.</p> <p>2.3 Se formulan y ponen en práctica iniciativas de comunicación para abordar las actitudes sociales a nivel familiar, comunitario e institucional que entran la adopción de enfoques equitativos e inclusivos en la educación.</p>	<p>Ministerio de Educación y Asuntos Religiosos, Instituto de Política Educativa, Confederación Nacional de Personas con Discapacidad, autoridades locales, administradores escolares</p>	0	39 355	39 355

Resultados del MCNUDS	Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)		Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)		
							RO	OR	Total
		niños nacidos en Grecia que no están bajo el cuidado de sus padres							
		B: Parcialmente (2020) M: Plenamente (2026)							
		Porcentaje de profesionales del Estado en el sistema de justicia en contacto con niños que aplican enfoques y prácticas adaptados a los niños mediante una formación continua							
		B: 0 (2020) M: 100 % (2026)							
		Se reduce la prevalencia de la exposición de niños a comportamientos violentos en el último año							
		B: 69 % (psicológico), 46 % (físico) (2018) ^a T: 35 % (psicológico), 23 % (físico) (2026) ^b							
		Se reduce el número de casos de violencia contra niños no denunciados mediante el aumento de la capacidad de los profesionales, la							

^a George Nikolaidis y otros, "Lifetime and past-year prevalence of children's exposure to violence in 9 Balkan countries: the BECAN study", *Child and Adolescent Psychiatry and Mental Health* (2017). Esta encuesta abarcó a la población escolarizada de niños de 11, 13 y 16 años de nueve países, entre ellos Grecia. Tal vez se planifique una encuesta a nivel nacional para Grecia, que incluiría la medición de la violencia entre un grupo de edad más amplio para actualizar la línea de base.

^b La prevalencia de la violencia puede verse afectada por diversos factores a lo largo del tiempo, concretamente por actividades e iniciativas emprendidas por el UNICEF, organizaciones de la sociedad civil o el Gobierno.

Resultados del MCNUDES	Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)		Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)		
		RO	OR				Total		
		accesibilidad a servicios y la toma de conciencia							
		B: 10 % de casos denunciados (2020)							
		T: 50 % de casos denunciados (2026) ^c							
No se aplica	4. Para 2026, los jóvenes, especialmente los más vulnerables, tendrán mayor acceso a un aprendizaje de calidad, al desarrollo de aptitudes y a oportunidades de empleo y podrán poner en práctica sus competencias y participar en todos los aspectos de la sociedad a fin de hacer realidad sus derechos.	<p>Porcentaje sin estudios, trabajo ni formación (15-29 años) (ODS 8.6.1 e indicador estándar del UNICEF IND0000422)</p> <p>B: 17.7 (2019) M: 10,0 (2026)</p> <p>Existencia de un sistema reforzado, que incluya plataformas de diálogo, para la participación de los jóvenes en la toma de decisiones a nivel local, regional y nacional (Indicador de resultado de referencia del UNICEF ECAR IND0001606)</p> <p>B: Parcialmente (2020) M: Plenamente (2026)</p>	Estadísticas nacionales, Ministerio de Educación y Asuntos Religiosos, Secretaría General de Aprendizaje Permanente y Juventud	<p>4.1 Se refuerza la capacidad de los gobiernos nacionales y locales para planificar, aplicar y supervisar políticas inclusivas para la juventud que aborden explícitamente las deficiencias de equidad que afectan a los más marginados.</p> <p>4.2 Las plataformas establecidas y las nuevas ofrecen mayores oportunidades de amplificar las voces de los jóvenes y ponerlos en condiciones de estar conectados y comprometidos como participantes activos en sus comunidades y en la sociedad.</p> <p>4.3 Se refuerza la capacidad nacional para diseñar e impartir programas de educación y formación que</p>	Ministerio de Educación, Secretaría General para el Aprendizaje Permanente y la Juventud, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría General para la Solidaridad Social, Organización para el Empleo de los Recursos Humanos, autoridades gubernamentales locales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones juveniles	0	35 138	35 138	

^c El número de denuncias de casos de violencia es muy inferior a la incidencia; el aumento del número de casos denunciados se correlaciona con una mayor confianza en el sistema de justicia y en el debido proceso.

Resultados del MCNUDS	Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares de los EE. UU.)		
						RO	OR	Total
No se aplica	5. Mayor eficacia del programa			promuevan la capacidad y las competencias profesionales, digitales, ecológicas y empresariales de los jóvenes, en consonancia con las exigencias del mercado laboral moderno.		0	11 567	11 567
Recursos totales						0	126 820	126 820